



Resolución Vice Ministerial^{003-2006-ED.}

Lima, 09 FEB. 2006

Visto, el expediente N° 74373-2005, y documentos presentados por Centauro Editores S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la generación de espacios de reflexión sobre la educación en el país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva para el Año Escolar 2006: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, aprobada por Resolución Ministerial N° 0711-2005-ED, el Ministerio de Educación puede auspicar excepcionalmente, encuentros, cursos, eventos educativos nacionales e internacionales de trascendencia para el desarrollo educativo del país;

Que, Centauro Editores S.A.C ha solicitado al Ministerio de Educación el Auspicio para la realización del Primer Congreso Internacional de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano "Desarrollo Infantil Temprano: ¿Estimulación o Educación?", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 09, 10, y 11 de febrero del 2006;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria, de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, así como de la Unidad de Promoción, Escolar de Cultura y Deporte;

De conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 28044, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los Decretos Supremos N°s. 051-95-ED y 002-96-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el Primer Congreso Internacional de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano "Desarrollo Infantil Temprano: ¿Estimulación o Educación?", a realizarse en la ciudad de Lima los días 09, 10 y 11 de febrero del 2006; el cual no irrogará ningún gasto para el Estado.

Artículo 2°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la entidad organizadora, Centauro Editores S.A.C, deberá presentar el informe respectivo a la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte - UPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y publíquese.



Idelfonso T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica

